

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. hace público lo siguiente:

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., en la reunión celebrada el 30 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (I) Formular, de conformidad con el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.
- (II) Formular, de conformidad con el artículo 253.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (esto es, el Balance consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo, que incluye el Estado de Información No Financiera Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, para su elevación y sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas para su aprobación.
- (III) Formular de forma separada el Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y del Grupo de sociedades al que pertenece, correspondiente al ejercicio 2022, que se publicará separadamente como Informe de Sostenibilidad.
- (IV) Resultando del ejercicio 2022 un Beneficio (Resultado Positivo) de 125.390.522,06 Euros, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la siguiente aplicación del resultado:

Reserva legal	4.503.949,37 Euros
Reserva Voluntaria	47.852.433,19 Euros
Dividendo	73.034.139,50 Euros
Total	125.390.522,06 Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 61.754.644,67 Euros ya han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta de Dividendos, y 11.279.494,83 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta de Acuerdo por la Junta General de Accionistas y, en cualquier

caso, no más tarde de doce meses a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General para su distribución

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante lo anterior, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procederá a facilitar dicha información dentro de una sección específica del Informe de Gestión, con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

Madrid, 30 de marzo de 2023.